



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN**

Traslado No. 171

Fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2014-00183-00	POPULAR	FRANCISCO VERA ARCE Y OTROS	MUNICIPIO DE PELAYA	23/NOVIEMBRE/2018	29/NOVIEMBRE/2018

CONSTANCIA: DIECINUEVE (19 de NOVIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para alegar de conclusión que correrá por el término de cinco (05) días en virtud de lo preceptuado en artículo 22 de la Ley 472 de 1998.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA